

## DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 4 de agosto de 2021.

Luis Raúl Campana G.  
Gerente General y Representante Legal  
De Transporte Masivo de Panamá

Señor Gerente General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, la suscrita SOFIA JEANETH COHEN URIBE DE NORIEGA, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, casada, con cédula de identidad personal número 8-224-1056, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de APODERADA ESPECIAL de la empresa **DOWRIGE INTERNATIONAL S.A.** sociedad extranjera constituida conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay, registrada bajo el RUC No. 215355110017, con domicilio en la Ruta 8 kilómetro 17,500, Zonamerica, Edificio Quantum 505 A oficina 001, Montevideo, República Oriental de Uruguay, Teléfono: +598 2 5182260; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2021.



Sofia Jeaneth Cohen Uribe de Noriega  
Cédula 8-224-1056  
Apoderada Especial  
DOWRIGE INTERNATIONAL S.A



Yo, JORGE E. GANTES, Notario Público Primero del Circuito  
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985.

CERTIFICO:  
Que Sofia Cohen Uribe de Noriega

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi  
presencia en la de los testigos que suscriben, y por  
consiguiente esas firmas son auténticas.

Panamá,

06 AGO 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

①